



VI LEGISLATURA NÚM. 10

17 de enero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0022 Solicitando la descentralización del voto para las próximas elecciones a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, 2006.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0022 *Solicitando la descentralización del voto para las próximas elecciones a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, 2006.*

(Registro de entrada, núm. 49, de 4/1/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY INICIATIVA POPULAR

2.1.- Solicitando la descentralización del voto para las próximas elecciones a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, 2006.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por D. Antonio Vélez Pérez y otras 7 personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley solicitando la descentralización del voto para las próximas elecciones a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, 2006, registrado con

el número 49 y con fecha 4 de enero de 2006, que contiene texto articulado de la proposición de ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa en periodo de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazo; en conformidad con lo previsto en el artículo 136 y 137.3 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, examinada la documentación presentada, se acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

